

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL MAULE

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**Estudio de Impacto Ambiental Baipás Talca**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Shuyuan Lou, en representación de Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 20 de noviembre de 2024.
2. La Resolución Exenta N° 202407001203, de fecha 16 de diciembre de 2024, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite Estudio de Impacto Ambiental Baipás Talca del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20250710339 a Estudio de Impacto Ambiental Baipás Talca, de fecha 12 de marzo de 2025.
4. La carta de 15 de mayo de 2026, presentada por Shuyuan Lou, en representación de Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A., dirigida [al/a la] Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 9 de marzo de 1994 modificada por la Ley 20.417; el D.S. N° 40 de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013 y sus modificaciones; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168515343>

1. Que, con fecha 20 de noviembre de 2024, el señor Shuyuan Lou, en representación de Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A., presentó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**Estudio de Impacto Ambiental Baipás Talca**".
2. Que, con fecha 16 de diciembre de 2024, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202407001203, en virtud de la cual se admitió a trámite Estudio de Impacto Ambiental Baipás Talca del Proyecto.
3. Que, con fecha 13 de marzo de 2025, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda Complementario el día 20 de mayo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 15 de mayo de 2026, Shuyuan Lou, en representación de Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 29 de enero de 2027.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión, tiene como objetivo responder las observaciones, rectificaciones y ampliaciones del Estudio de Impacto Ambiental Baipás Talca, y para ello es necesario realizar campañas complementarias, para las componentes de medio biótico, suelo, arqueología, entre otras.
6. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad no se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto, en atención a los tiempos de evaluación y a los antecedentes ya contenidos en el expediente del proyecto.
7. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental denominado "**Estudio de Impacto Ambiental Baipás Talca**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 11 de noviembre de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**Estudio de Impacto Ambiental Baipás Talca**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168515343>

Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

GLS/CCL

Distribución:

Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A. (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Estudio de Impacto Ambiental Baipás Talca

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168515343>